GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA BANHPROVI

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero del 2020
CIRCULAR No. PE-04/2020

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante OFICIO CONVIVIENDA No. 152-2020, comunica, que a conformidad a lo aprobado mediante Certificación del Acuerdo No. 001-2020, del Acta del Pleno de Comisionados de CONVIVIENDA No. 001-2020 celebrada en fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), que contiene la nueva Tabla de Bonos año 2020 y el valor tope de vivienda social, tanto para la vivienda unifamiliar y multifamiliar, conforme las siguientes condiciones:

RANGO DE INGRESOS	VIVIENDA UNIFAMILIAR		VIVIENDA MULTIFAMILIAR	
	POBLACIÓN GENERAL (L)	OPERADORES DE JUSTICIA (L)	POBLACIÓN GENERAL (L)	OPERADORES DE JUSTICIA (L)
½ hasta 2 Salarios Mínimos	125,000.00	150,000.00	250,000.00	270,000.00
Desde 2 hasta 3 Salarios Mínimos	115,000.00	130,000.00	180,000.00	200,000.00
Desde 3 hasta 4 Salarios Mínimos	100,000.00	115,000.00	160,000.00	175,000.00

VALOR TOPE DE VIVIENDA SOCIAL	L910,000.00

Posteriormente se les estará remitiendo la Circular con el desglose de la modificación al Producto Financiero de Vivienda Social para Vida Mejor, que incluirá los montos de los Bonos Vigentes, así como el nuevo valor tope de vivienda social y el respectivo monto máximo a financiar.

Atentamente,

LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva
BANHPROVI

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH,
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto@banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn